

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 592/2017

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

MAT. : Remite Programa de Cumplimiento aprobado ROL D-018-2017


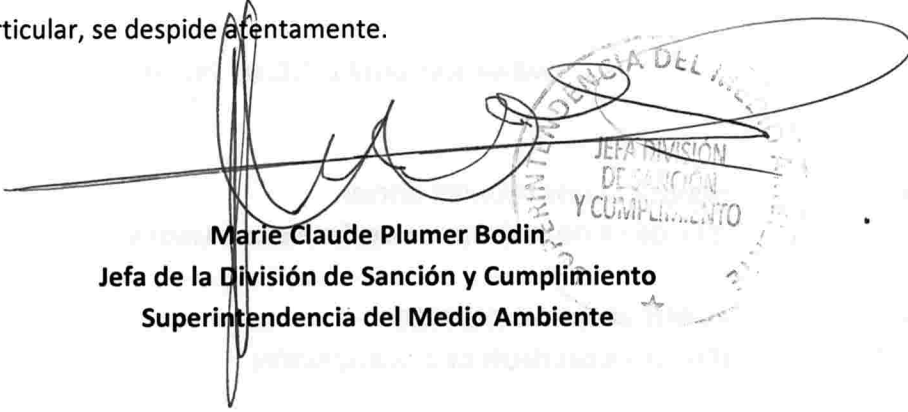
FECHA : 14 de septiembre de 2017

Con fecha 11 de abril de 2017 se dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio ROL D-018-2017, con la Formulación de Cargos en contra de Enel Generación Chile S.A., Rol Único Tributario N° 91.081.000-6.

En el marco del procedimiento sancionatorio, con fecha 31 de mayo de 2017, la empresa presentó un Programa de Cumplimiento que propone acciones para hacer frente a las infracciones imputadas, el cual fue observado por esta Superintendencia del Medio Ambiente por medio de la Resolución Exenta N° 5/ROL D-018-2017 y Resolución Exenta N° 7/ROL D-018-2017. En virtud de lo anterior, con fecha 21 de agosto de 2017, Enel Generación Chile S.A., presentó una versión Refundida de Programa de Cumplimiento, que incorpora las observaciones efectuadas, por lo que con fecha 25 de agosto de 2017, por medio de la Resolución Exenta N° 9/ROL D-018-2017, se aprobó el referido Programa de Cumplimiento, con correcciones de oficio y se suspendió el procedimiento sancionatorio. Luego, con fecha 11 de septiembre de 2017, Enel Generación Chile S.A., presenta su texto refundido de PdC, que se hace cargo de las correcciones de oficio, de la Resolución Exenta N° 9/ROL D-018-2017.

En razón de lo indicado, se informa a la División de Fiscalización que la versión aprobada refundida del Programa de Cumplimiento presentado por Enel Generación Chile S.A., se encuentra cargada en la plataforma informática de la SMA, como instrumento fiscalizable, al igual que la Resolución Exenta N° 9/ROL D-018-2017. Lo anterior, con el objeto de que su División efectúe el análisis y fiscalización de dicho Programa de Cumplimiento, de manera de determinar si su ejecución fue satisfactoria.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



EVS

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento